



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.2

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2020

Mayor
LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO
 Jefe Grupo Intendencia (Diraf)
 Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
 Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión de la órdenes de compra No. 45966, 45968, 47699, 47706, 47707, 47708, 47711, 47712, 45914, 45915, 45916, 45917, 45918, 45919, 45920, 45922

En atención a la comunicación oficial electrónica No. S-2020-030084-DIRAF del 29/09/2020 a través de la cual el señor Mayor Andrés Felipe Bravo Gómez – Jefe Grupo de Intendencia (DIRAF), solicitó a mi General Yolanda Cáceres Martínez - Directora Administrativa y Financiera, se realice su designación provisional como supervisor de la órdenes de compra:

Orden de Compra	Acuerdo Marco de Precios y/o Instrumento de Agregación de Demanda	Artículo
45966	Dotaciones de Vestuario III	-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). -Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga para caballero (Tipo dos). -Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de drill. -Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de drill formal. -Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga corta (Tipo uno). -Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero – Corbata.
45968	Dotaciones de Vestuario III	Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.
47699	Material de Intendencia II	Chaleco reflectivo tipo cerrado NTMD 0327
47706	Material de Intendencia II	Camisa informal para hombre NTMD 0146 A6
47707	Material de Intendencia II	Camisa formal para dama NTMD 0075 A7
47708	Material de Intendencia II	Camisa informal para dama NTMD 0186 A5
47711	Material de Intendencia II	Camisa formal para hombre NTMD 0053 A6
47712	Material de Intendencia II	Camisa formal para hombre NTMD 0053 A6
45914	Material de Intendencia II	Gorra Personal Masculino Policía Nacional Oficial NTMD 0070 A1
45915	Material de Intendencia II	Gorra femenina Policía Nacional Oficial NTMD 0346
45916	Material de Intendencia II	Gorra Personal Masculino Policía Nacional Oficial NTMD 0070 A1
45917	Material de Intendencia II	Gorra femenina Policía Nacional Sub Oficial NTMD 0346
45918	Material de Intendencia II	Gorra Personal Masculino Policía Nacional Sub Oficial y nivel ejecutivo NTMD 0070 A1
45919	Material de Intendencia II	Gorra femenina Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0346
45920	Material de Intendencia II	Gorra Personal Masculino Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0070 A1
45922	Material de Intendencia II	Gorra femenina Policía Nacional Oficial NTMD 0346

Durante el periodo comprendido del 01/10/2020 hasta el 15/10/2020, en razón de la salida a disfrutar de plan vacacional del Jefe del Grupo de Intendencia y supervisor titular del mentado contrato, por ende se comunica su designación como supervisor de las órdenes de compra antes referenciadas.

De conformidad con lo expuesto, deberá realizar los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y No. 00090 del 15/01/2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la POLIRED.

Cabe mencionar que el informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el estudio previo que dio origen a la orden de compra, debiendo presentarse dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado “INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL”

vinculado al código “2BS-FR-0019”, precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo.

Por otra parte, es importante que el informe de supervisión sea suscrito por el competente, es decir por quien efectivamente ostente el cargo sobre el cual recae el ejercicio de la supervisión de la orden de compra, esto con el propósito de evitar que se presente un escenario de inducción al error a la Administración que pueda derivar en efectos adversos de diferente índole, tanto para la supervisión como para la Administración.

Culminada la ejecución de la orden de compra, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación de la orden de compra de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remiten para conocimiento copia de las comunicaciones oficiales No. S-2019-034042-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación”* y No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es *“recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría generadas por la Dirección Administrativa y Financiera”*.

Atentamente,

@Firma

Anexo: Si

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA